

# ISA INFORMA

## MESA SECTORIAL 21 JULIO 2017

### ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de las actas correspondientes a las reuniones de 24 de abril y de 9 de mayo de 2017.
2. Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
3. Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Educación.
4. Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
5. Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática (Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía)
6. Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Intervención General)
7. Convocatorias de pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en los siguientes Cuerpos: Cuerpo Superior Facultativo, opciones Ingeniería de Minas (A1.2005), Medicina, Subopción Medicina del Trabajo (A1.2009), Ingeniería de Telecomunicaciones (A1.2026); en la especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, opción Inspección Médica (A1.2100); en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opciones Ingeniería Técnica Industrial (A2.2004), Ingeniería Técnica de Minas (A2. 2005), Enfermería, Subopción Enfermería del Trabajo (A2.2007) y en la especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.2100); y en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Agentes de Medio Ambiente (C1.2100)
8. Resolución por la que se relacionan los cursos de formación y perfeccionamiento con las áreas funcionales.
9. Instrucción en materia de jornada laboral, vacaciones y permisos.
10. Otros asuntos.

**PRIMERO. - Aprobación de las actas correspondientes a las reuniones de 24 de abril y de 9 de mayo de 2017.**

Se aprueban las actas aportadas.

**SEGUNDO. - Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.**

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LAS MODIFICACIONES DE RPT

- Solicitamos mayor dotación de puestos en general, incidiendo en puestos base y puestos de niveles intermedios que son escasos y muchos están sin dotar con lo que no se podrían ofertar al próximo concurso.
- Proponemos poner doble adscripción a los máximos puestos posibles para fomentar la carrera profesional y la permanencia en el puesto. Incidiendo en los puestos A2/C1 niveles 20 y 22 que son escasos en las RPT.
- Solicitamos que los puestos de nivel básico de cuerpos generales que están vacantes y dotados se modifiquen convirtiéndolos en puestos de nivel básico de informática de cada subgrupo, que son muy necesarios y escasos en todos los centros. Observamos que este servicio está cada vez más externalizado a costa de no crear plazas de funcionarios
- No estamos de acuerdo en general con la eliminación de plazas ni con la reducción de créditos del Capítulo I.
- No estamos de acuerdo con cualquier modificación que suponga pérdida de titularidad, a no ser que el titular manifieste expresamente que está de acuerdo. Hay gran número de plazas que se eliminan teniendo titulares definitivos
- D 2/02 o RD 365 no son formas de provisión de puestos.
- Los puestos virtuales cuyos ocupantes hayan obtenido plaza en el concurso deben ser retirados de las propuestas, aunque solicitamos que se mantengan dichos puestos si son necesarios y con forma de provisión PC (y no “a extinguir”)
- No estamos de acuerdo en la provisión PLD en los puestos de nivel 27 e inferiores. Solicitamos que se modifiquen a PC a medida que se vayan desocupando y evitar la pérdida de titularidad.

**AGRICULTURA**

Estamos de acuerdo en general con la propuesta, con las siguientes observaciones/dudas:

La RPT de las D.T. de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural es con diferencia la peor dotada de cualquier otra Consejería, siendo prácticamente inexistente la carrera administrativa en los cuerpos A1 y A2.

No existen Asesores Técnicos de nivel 24 como en cualquier otra RPT y hay plazas Nivel 23 con cuatro cruces que se eliminan: (350110 - Asesor Técnico OCA de Medina -Vejer) (366110 - Asesor Técnico OCA de Los Pedroches I -Villanueva de Córdoba) y otras de Nivel 20 con cuatro cruces se modifican "a extinguir" (347510 - Asesor Técnico OCA Medina).

Esto hace que los técnicos (A1 y A2) de las D.T. de la Consejería de Agricultura se vean obligados a concursar a las D.T. de otras Consejerías (Ej. Medio Ambiente) si quieren promocionar, en perjuicio del Servicio que se presta a los administrados.

Al menos debería exigirse que NO SE ELIMINEN las pocas plazas existentes donde se puede promocionar: (350110 - Asesor Técnico OCA de Medina -Vejer) (366110 - Asesor Técnico OCA de Los Pedroches I -Villanueva de Córdoba) y otras de Nivel 20 con cuatro cruces se modifican "a extinguir" (347510 - Asesor Técnico OCA Medina).

Y, en segundo lugar, abordar una reforma de la RPT de Agricultura que la equipare con el resto de las RPT de otras Consejerías, creando la figura del Inspector Agropecuario nivel 25 (Ingenieros Agrónomos e Ingenieros Técnicos Agrícolas) y plazas de Asesores Técnicos nivel 24 (Ingenieros Agrónomos e Ingenieros Técnicos Agrícolas).

De las 59 Oficinas comarcales Agrarias de Andalucía, cada una de ellas con su respectivo Departamento de Agricultura y Desarrollo Rural, hay 4 que se relacionan a continuación que son las únicas que dicho Departamento carece de Titulación: Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Técnico Agrícola.

- 6791510 -Dp. Agricultura y Desarrollo Rural de la OCA de ALGECIRAS
- 6793810 -Dp. Agricultura y Desarrollo Rural de la OCA de JEREZ DE LA FRONTERA
- 6747510 -Dp. Agricultura y Desarrollo Rural de la OCA de CANJAYAR
- 6657210 -Dp. Agricultura y Desarrollo Rural de la OCA de CORTEGANA

Si no están ocupadas, solicitamos la adición de la titulación como en las demás oficinas cuando sea posible.

Además:

1. Distinto nivel de los Negociados (18-23): ¿cambio de nombre?
2. Puestos creados sin dotación. Solicitamos que se doten
3. SG Agricultura: Código 2310910 Asesor Técnico PLD A extinguir, ¿por qué no se elimina? Página 15
4. DG Producción Agrícola: Código 12638510 Consejero/a Técnico/a no procede de SG Agricultura. Página 19
5. 12259510 A.T. Infraestructuras no proviene de DG Estructuras Agrarias. Página 88/34
6. RPT OCA La Mojonera mal ordenada (páginas 191 y siguientes)
7. OCA Utrera: solicitamos la dotación de las dos plazas del código 412810 (Asesor Técnico). Página 283. Hay 2 Titulados Grado Medio dotados que realizan las labores de inspección de dichas plazas desdotadas.

Por último, solicitamos la provisión de las siguientes plazas, dotadas y desiertas en el concurso:

- 8900310
- 8899810
- 9512410
- 2969410
- 10954110
- 8899610

---

#### RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN:

- Forma de provisión D 2/02 o RD 365 justificada por los derechos de los funcionarios afectados. No llevan otra forma de provisión por ser “a extinguir”.
- No hay creación neta de plazas desdotadas, sólo, en su caso, desdoblamiento de plazas que ya estaban desdotadas parcialmente.
- Se abordará el estudio de las áreas funcionales, si es posible antes de final de año.
- Se estudiará la eliminación de los puestos virtuales cuyo titular haya obtenido plaza en el concurso de méritos.
- Se detraerán cuatro puestos afectados por el concurso, como solicitaron las organizaciones sindicales.
- Se modificará la RPT de la OCA La Mojonera para que esté adecuadamente ordenada.
- La Consejería se compromete a mantener las compensaciones reconocidas a trabajadores por cambio de localidad.

#### **TERCERO. - Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Educación.**

- No estamos de acuerdo con la cantidad de plazas AX de esta Consejería, a no ser que esté muy justificado que solo un docente puede ocuparlas por las funciones del cuerpo. En primer lugar, porque hay muchas especialidades en el personal de Administración General y en segundo lugar porque no existe reciprocidad.
- Desde ISA, preguntamos a la Consejería de Educación, que para cuando una modificación de RPT de centros educativos que refleje la realidad de estos en cuanto al personal de Administración y Servicios. No es de recibo que haya centros de Educación Secundaria y Bachillerato que no tengan creada ni una sola plaza de PAS después de varios años de funcionamiento, algunos de ellos con más de 1000 alumnos matriculados.
- No apoyamos que a puestos de Administración General se le añada el área de Ordenación Educativa. Es una forma de que las plazas de Administración General se ocupen por personal de otra administración, con la carencia de plazas que hay.

En cuanto a la propuesta presentada, detallamos las siguientes observaciones/dudas:

- 1046710.-1046810 C2, pedimos que, si hay vacante, se creen como auxiliar de producción C2 informática puesto base. Idéntico coste y hay una gran escasez de estas plazas en RPT, sin embargo, hay una gran externalización de estos servicios.
- 13256510 SC nivel 22, desdotada, pedimos dotación y que no se reduzcan puestos base
- 13257210 A2-C1 nivel 22, nueva creación y desdotada, AX –NO a la adscripción-

DELEGACIONES PROVINCIALES: En todas las delegaciones se modifica lo mismo:

- a) No estamos de acuerdo de que se incluya área relacional Ordenación Educativa a los puestos ni con el AX 1134010 A2-C1, N22. SC. Gestión de profesorado. Igual en todas las Delegaciones Territoriales.
- b) SV Gestión Recursos Humanos
- c) SC Gestión Personal Educación Primaria
- d) SC Gestión Profesorado Educación Secundaria
- e) Se añade AS al Asesor Médico, entendemos la necesidad y la urgencia de cubrir esas plazas, dada la escasez de personal facultativo de Administración General. No obstante, proponemos que en la OEP de 2017 se incluyan un número importante de plazas de médico, para cubrir las necesidades de la Administración.
- f) Eliminan AX al NG Apoyo Pedagógico. Estamos de acuerdo.
- g) No estamos de acuerdo con que se extingan las plazas de administrativos y de auxiliares en los IES.

---

#### RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

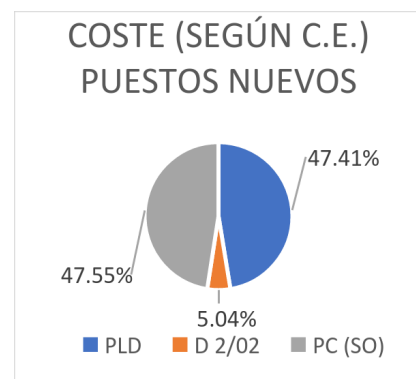
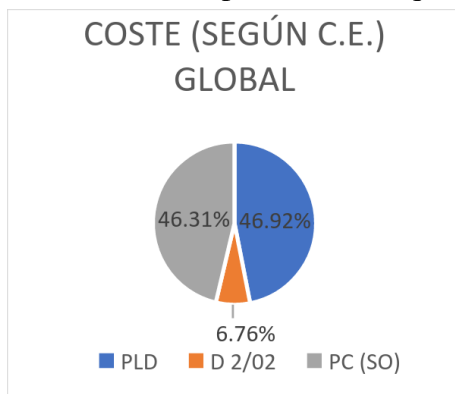
- Se incluirán plazas del Cuerpo de Medicina del Trabajo (A1.2009) en la OEP 2017, tantas como sea posible.
- En septiembre se podría celebrar otra MT para analizar todas las plazas AX y la necesidad o no de dicha característica.
- Se está trabajando en una propuesta de modificación de RPT de centros docentes.
- Al Servicio de Legislación e informes se le se añade titulación de Derecho.
- Se quita la posibilidad de AX a SC. Transportes y residencia y Sc. Igualdad (de nueva creación).
- Homogeneización del DP. Primera Infancia de Huelva con las demás provincias.
- A la Sección de Ordenación y gestión económica se le cambian las áreas: funcional presupuestos y gestión económica y relacional de ordenación educativa.
- Plaza 1157610: No se elimina.

**CUARTO. - Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.**

Con carácter general Iniciativa Sindical Andaluza observa que la estructura de la RPT propuesta cuenta con muchos puestos PLD y de niveles altos y con pocos puestos base y de personal de apoyo. En especial consideramos necesario más personal de apoyo para la asesoría jurídica y la creación de un archivo central con su personal correspondiente, en aplicación de los arts. 9, 39 y 42 de la Ley 7/2011, de 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.

Nos encontramos ante una estructura propuesta que se asemeja a una pirámide invertida, con mucho personal PLD de alto nivel en la cúspide y pocas plazas en la base para desempeñar el trabajo diario. A modo de ejemplo, citamos los siguientes datos:

- En cuanto al coste de la propuesta y la futura RPT (tomando como referencia los complementos específicos), detectamos que en los puestos creados el coste de los puestos PLD supone un **47,55%** (a lo que hay que añadir un 5,04% del puesto virtual que aflora).



- Tras la creación, en la RPT resultante el coste de los puestos PLD alcanzaría un **46,31%** (más un 6,76% del puesto virtual).

- En cuanto al nivel medio de los puestos, los de nueva creación tienen un nivel medio de **25,87** y la RPT resultante de **23,89**. Entendemos que es bastante ilustrativo sobre las características de los puestos.

Se utiliza como fundamento para la provisión mediante PLD el tenor del Decreto 434/2015, de creación del Consejo, en concreto para los puestos de Áreas y la Secretaría Técnica. Sin embargo, no se prevé en el Decreto ni la existencia ni la provisión de puestos como el Adjunto de la Dirección o la Coordinación de la Secretaría de la Dirección.

No entendemos que en este caso se haga el esfuerzo económico para crear principalmente puestos PLD cuando en general se está utilizando el criterio de coste 0 para no crear puestos PC o incluso eliminarlos en otras propuestas de RPT.

---

#### RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

- Se crean más puestos PLD porque no hay personal de confianza eventual (adjunto Dirección y Coordinador Secretaría Dirección).
- La naturaleza del Consejo se estima que no es comparable con otros órganos de la Administración.

#### **QUINTO. - Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática (Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía)**

ISA solicitó en su momento que la creación de plazas no fuera a costa de suprimir otros y que se modificaran los puestos de Titulado Superior, elevando su nivel para posibilitar una carrera administrativa dentro del Gabinete Jurídico. En este sentido, aplaudimos que se hayan atendido nuestras peticiones y se hayan creado plazas de nivel 23.

Valoramos además positivamente que se produzca creación de plazas (14).

---

#### **SEXTO. - Propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Intervención General)**

En cuanto a la propuesta presentada, detallamos las siguientes observaciones/dudas:

Celebramos que se produzca creación neta de plazas y aumento de créditos del Capítulo I.

Solicitamos el mantenimiento del puesto de “Asesor/a Técnico” de la Dirección General de Patrimonio, ya que entendemos que está justificada su necesidad en la Memoria aportada.

En la Intervención General, detectamos cuatro plazas de UN. GESTIÓN con diferentes niveles (22 y 18), lo que puede dar lugar a confusión. solicitamos que se equiparen los niveles o que se modifique la denominación de los niveles 18 (NG. GESTIÓN)

---

**RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN:**

- Se está analizando si algún puesto “a extinguir” (virtual) se puede mantener.
- Sobre los puestos de interventores adjuntos se está estudiando añadirle el área de Administración Pública como relacional, pero no se quieren hacer agravios comparativos con otros centros.

**SÉPTIMO.- Convocatorias de pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en los siguientes Cuerpos: Cuerpo Superior Facultativo, opciones Ingeniería de Minas (A1.2005), Medicina, Subopción Medicina del Trabajo (A1.2009), Ingeniería de Telecomunicaciones (A1.2026); en la especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios, opción Inspección Médica (A1.2100); en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opciones Ingeniería Técnica Industrial (A2.2004), Ingeniería Técnica de Minas (A2. 2005), Enfermería, Subopción Enfermería del Trabajo (A2.2007) y en la especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.2100); y en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Agentes de Medio Ambiente (C1.2100)**

Como siempre, defendemos el sistema de acceso mediante concurso-oposición.

Solicitamos la exención de las tasas en el mayor número de casos posibles (desempleo, violencia terrorista y de género, familia numerosa...)

Respecto a las notas de corte, solicitamos que nunca supongan que se queden plazas desiertas.

Solicitamos el informe sobre las profesiones regladas y su exigencia para determinadas pruebas selectivas. Se facilitará.

Pedimos calendario de resolución de la Promoción Interna y procesos en desarrollo. Se deriva la respuesta a otros asuntos.

Sólo se exige Posgrado en los casos de Ingeniería de Telecomunicaciones e Ingeniería de Minas.

Se estudiará la forma de que se apruebe en Mesa Sectorial un modelo de convocatoria y no tengan que negociarse individualmente en la Mesa cada una de ellas. De esta forma se publicarían directamente en BOJA a medida que el IAAP las tenga preparadas.

Estas convocatorias se publicarán en BOJA la primera semana de septiembre.

---

Una vez examinados los borradores de las convocatorias de los cuerpos. Las características a resaltar de las mismas son:



1. El sistema para todas es el mismo de la oferta pública en que nos encontramos, el de oposición.
2. En el apartado de requisitos de los aspirantes, en todos los cuerpos de Licenciados y de Grado Medio Universitarios se piden titulaciones acordes con el cuerpo convocado. Tan solo en la convocatoria de Ayudantes Técnicos de Agentes de Medio Ambiente en el que se pide el título Bachiller, Técnico, o titulación equivalente, o haber superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
3. Llama la atención que dentro de los requisitos se pide también “Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y Opción a que se aspira”. No sabiendo bien a que se puede referir el párrafo, pudiendo tratarse de posibles discapacidades físicas de los candidatos.
4. La Comisión de Selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, salvo que alguno de los aspirantes en el momento de la presentación de la documentación se comprobase que no reúne alguno de los requisitos exigidos.
5. En cuanto al desarrollo y calificación de las pruebas se comprueba que en todos los cuerpos de titulaciones de Licenciatura o Grado Medio Universitario (grupos A1 y A2) el desarrollo y tipo de pruebas son iguales:
  - a. **Primer ejercicio:** 105 preguntas tipo test con 4 respuestas alternativas siendo solo una de ellas la correcta. Las 100 primeras ordinarias y evaluables y las 5 últimas de reserva. Las preguntas versarán sobre el temario publicado en el anexo II. Se conceden 120 minutos para su realización. Los aciertos valdrán 1 punto y las respuestas incorrectas penalizarán 1/3 de una respuesta correcta. La valoración del ejercicio será de 0 a 100. Nota Importante: **“La Comisión de Selección teniendo en cuenta el número de participantes presentados al ejercicio, su dificultad y el número de plazas ofertadas, determinará, con anterioridad a su identificación nominal, qué puntuación es necesario obtener para aprobar el ejercicio, respetando siempre los principios de mérito y capacidad”**.
  - b. **Segundo ejercicio:** Eliminatorio y será la resolución de caso práctico mediante el análisis de un supuesto o la preparación de un informe referido al contenido del temario a elegir entre dos propuestas. El tiempo será también de 120 minutos. Se calificará de 0 a 30 puntos y será necesario obtener al menos 15 para superar la prueba. Nota: **“Se valorará, globalmente, el rigor analítico, la claridad expositiva, los conocimientos, generales y específicos, aplicados, la capacidad de relacionar, el enfoque coyuntural adaptado al contexto desde el punto de vista socioeconómico, así como el grado de iniciativa y la capacidad de decisión”**.
  - c. **Tercer ejercicio:** Eliminatorio y consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de tres horas, dos temas, de entre los comprendidos en el Temario del Anexo II: Un tema del Temario Común del Cuerpo correspondiente, elegido por cada aspirante de entre dos extraídos al azar y un tema del Temario Específico de la Opción a que aspira, elegido por cada aspirante de entre dos extraídos al azar. Se calificará de 0 a 30 puntos cada

uno de ellos y se obtendrá la media aritmética de las dos puntuaciones. Pero habrá de obtenerse al menos 15 puntos en cada uno de ellos para superar el ejercicio. Nota: “El ejercicio será leído por cada aspirante en sesión pública ante la Comisión de Selección, valorándose, globalmente, los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición”.

6. En la convocatoria de Agentes de Medio Ambiente el primer ejercicio es del tipo de los relacionados en el punto 5. Sin embargo, el segundo ejercicio cambia y tendrá carácter eliminatorio y consistirá en contestar por escrito un cuestionario propuesto por la Comisión de Selección que contendrá 33 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, las 30 primeras ordinarias y evaluables y las 3 últimas de reserva. El test versará sobre un caso práctico referido al temario del Anexo II, a elegir entre dos propuestas. El tiempo de realización será de 90 minutos. Cada acierto se valorará con 1 punto y cada contestación errónea se penalizará con un tercio del valor de una respuesta acertada. Se calificará de 0 a 30 puntos. Para superar la prueba será necesario obtener una calificación mínima de 15 puntos.

#### **OCTAVO. - Resolución por la que se relacionan los cursos de formación y perfeccionamiento con las áreas funcionales.**

Felicitemos a la Administración por el trabajo, muy necesario e importante para los concursos de méritos.

Se recogen en el documento enviado por la Administración nuestras peticiones tal como se remitieron por correo electrónico. En dicho documento figura:

*“Se habilitará la consulta telemática a la información de las acciones formativas catalogadas conforme a la clasificación recogida en el anexo de la presente resolución. Asimismo, el empleado público tendrá acceso a la información de las acciones formativa de su currículum que tengan vinculación con áreas funcionales”*.

El acceso al catálogo completo de las acciones formativas (unos 70.000 registros) sólo puede hacerse por el momento en relación a los cursos del IAAP. Se está trabajando en implementar acciones formativas de formación continua (unas 42.000)

Tendrá que haber rectificaciones de los posibles errores en la mecanización de las acciones formativas.

Aprobamos la **resolución**, ya que no es un documento cerrado, ya que, como recoge la propia resolución *“por el propio dinamismo de la formación y de las características de los puestos de trabajo, requerirá de una actualización periódica”*

## **NOVENO, - Instrucción en materia de jornada laboral, vacaciones y permisos.**

El texto se está terminando por lo que se retira el punto del orden del día. El objetivo es compilar en una norma todos los preceptos y situaciones, hoy disgregadas.

- Tanto en el Decreto 349/96 por el que se regulan las diversas formas de prestación del tiempo de trabajo del personal funcionario en la Administración de la Junta de Andalucía en el artículo 2.4.c), puntos 3 y 4, como en la Orden 29 de julio de 1996 sobre jornadas y horarios en la Junta de Andalucía. en los artículos 10 y 11, se establecen las reducciones de jornada por cesación progresiva de actividad para personas que les falten menos de 5 años para cumplir la edad de jubilación y por recuperación de enfermedad. Estas reducciones de jornada han estado denegándose por no estar incluidas en la Instrucción 4/2012., por este motivo solicitamos que se concedan a las personas que estén en circunstancias de disfrutarlas y las soliciten.
- Recuperación de los dos días de libre disposición que daba la Junta de Andalucía, hasta la implantación del Decreto Ley 1/2012.

## **DÉCIMO. - Otros asuntos (SUBRAYADAS LAS RESPUESTAS DE LA ADMINISTRACIÓN)**

1. **Personal interino afectado por el Concurso de traslado**
  - a. Número.
  - b. Constitución urgente de grupo de trabajo para arbitrar soluciones a este colectivo, en aras de evitar una avalancha de recursos denunciando fraude de ley y solicitando una indemnización. Reciente sentencia firme de un funcionario interino de Educación, del Juzgado de lo contencioso Administrativo N°2 de La Coruña (Sentencia N.º 00120/2017), que estiman la indemnización por cese.
  - c. Recordamos el escrito conjunto de ISA, CSIF, CC.OO. y UGT dirigido a la Secretaría General para la Administración Pública y presentado el día 8/02/2017.
  - d. No entendemos que, habiendo un número importante de plazas desiertas en servicios esenciales, no se produjera un llamamiento rápido del personal interino cesado y se reprodujera la situación de algunos interinos de la bolsa DL. 5/2013, cuerpo A21100, cesados en el mes de abril 2016 y que aún siguen “Disponibles” en la misma.

No se pueden dar datos precisos a día de hoy. No van a ser muchos los afectados en principio, en torno a 60-70 personas.

Habr  una amplia necesidad en sectores prioritarios, sobre todo en Educaci n a partir de septiembre. Hay al menos 120 vacantes detectadas en Educaci n.

2. **OEP 2017, Ordinaria y Extraordinaria.**

Solicitamos la convocatoria de una Mesa Sectorial en cuanto se celebre la Mesa General y se trate la OEP de 2017 con respecto a la estabilizaci n del personal de la Administraci n General.

Se est  trabajando en ello y se abordar  en la pr xima Mesa Sectorial. La ordinaria ya est  ultimada y la extraordinaria est  pendiente de reuniones con el Ministerio. Se han identificado las plazas y hay que concretar los criterios.

3. **Solicitamos que se recuperen las reuniones para la informaci n de las bolsas de interinos,** para que nos informen de las contrataciones temporales autorizadas, las que se est n tramitando y las previstas.

- Solicitamos informaci n sobre los interinos de la bolsa del DL. 5/2013.
- Hemos observado una falta de planificaci n en los llamamientos y hemos recibido quejas. Pongo un ejemplo muy gr fico que ha ocurrido recientemente en la bolsa n 2. Con fecha 16 de junio ofertan una plaza en Almer a para 6 meses, llamando a la primera persona de la lista, el d a 7 de julio se hace un nuevo llamamiento para 12 meses. Este hecho se ha repetido m s de una vez.
- Si hay llamamientos previstos para los A1.2028.

Se convocar  una reuni n al respecto.

No se puede conocer el orden de llamamiento con anterioridad. Se van haciendo llamamientos en funci n de lo que sea necesario en cada momento.

4. **Informaci n sobre la RPT de auxiliares de Seguridad.** Se nos ha informado que est  a la espera de una reuni n de la Consejer a con la Direcci n General de FP.

No se ha recibido solicitud de informaci n de la Consejer a.

5. **Pedimos que se revise** en la modificaci n de la "Resoluci n de 10 de noviembre de 2016, de la Secretar a General para la Administraci n P blica, de actualizaci n del r gimen de complementos para la situaci n de incapacidad temporal y de retribuciones para las ausencias por enfermedad o accidente que no den lugar a incapacidad temporal. El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la Competitividad... "

- a. **Fibromialgia,** La OMS tiene considerada como enfermedad invalidante, y curiosamente la Junta de Andaluc a no la considera como tal, por lo que las personas tienen problemas tanto al darse de baja (ya que no es una

enfermedad considerada para no descontar en nómina) tanto como por lo días de ausencia cuando dan brotes, en los cuales no se pueden mover.

Solicitamos que la Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica sean consideradas como invalidantes

- b. **Uveítis**, inflamación de la úvea o córnea que deja prácticamente sin visión y cuyo tratamiento, además, consiste en tener la pupila continuamente dilatada. El problema, aparte de los síntomas de la propia enfermedad, es que el tratamiento, entre otras medidas, conlleva la dilatación pupilar permanente lo que evidentemente te incapacita para estar delante de un ordenador 7 horas seguidas.

No encontramos explicación a que, entre la lista de enfermedades, no existan más de carácter oftalmológico dado lo importancia que la vista tiene en el desempeño de las funciones en el trabajo que desarrollamos. Creemos que la Administración debía pedir informe técnico especializado sobre las enfermedades oftálmicas que, bien por sus síntomas bien por su tratamiento incapacitan temporalmente para nuestro trabajo.

Es un tema sujeto a Mesa General y se elevará a la misma para solicitar su inclusión.

6. **Resolución y toma de posesión del concurso de méritos.** Para que conste en acta y para calmar la inquietud de los funcionarios, queremos que se aclare lo siguiente:

- ¿Cuándo se producirá el cese del personal que se encuentre disfrutando de algún permiso o licencia, puesto que pueden tomar posesión cuando finalicen los permisos?
  - Cese diferido: nos parece muy bien que en las resoluciones por las que se resuelven los concursos se hayan incluido medidas para que la posibilidad de diferir el cese afecte al menor número de personas posible. Solicitamos que se busquen fórmulas para evitar diferir el cese a todo el personal, como podría ser conceder una prórroga en la incorporación, con lo que podría mantenerse el funcionamiento del servicio sin que se vea afectada la carrera administrativa del personal.
  - Hemos comprobado que no se han tenido en cuenta las alegaciones y hemos detectado fallos en el sistema, no recogándose la puntuación de cuerpo preferente que lo calcula directamente. Lo han alegado y no se les ha modificado.
  - Proponemos que se aplique la prórroga en la incorporación, para los casos de cese diferido, pero no se puede aplicar al no permitirlo el Decreto 2/2002.
- Toma de posesión: se aclarará por la Dirección General si el plazo posesorio termina el lunes 4 de septiembre o el martes 5.
- Grupo de trabajo para modificar las bases: hay intención de hacerlo, pero con un texto previo facilitado por la Administración.

- Se intentará implantar un concurso abierto y permanente, cada seis meses. Las Consejerías convocarían sus puestos y la DG de RRHH y FP los puestos base.
  - Programa CONTIGO PLUS: se explica por el director del IAAP. Es un plan de acogida para los funcionarios que cambian de destino en el concurso.
  - El cese, salvo que se difiera, será el 31 de agosto. Si se está disfrutando de un permiso o licencia, se tomará posesión a su finalización con efectos del 1 de septiembre.
  - Se intentará no diferir los ceses, salvo que sea necesario.
  - Se está analizando la situación en que quedan los centros tras la resolución del concurso.
7. **Calendario OEP 2015/16:** se aporta calendario actualizado (se adjunta). Se retrasan los listados provisionales de la fase de concurso de la promoción interna a septiembre.
  8. **Pagos adicionales de las pagas extras de 2013 y 2014:** no está prevista su recuperación por el momento. El esfuerzo se quiere hacer en consolidar la carrera profesional de los funcionarios.
  9. **Estudio de cargas de trabajo del SAE:** hay un grupo de trabajo trabajando en ello.
  10. **Subida retributiva del 1%:** en este mes se pagará junto con los atrasos desde enero de 2017.
  11. **Productividad por maternidad:** se abordará en la nueva Instrucción para aclarar que corresponde su abono.
  12. **Distribución equitativa de la productividad:** no está previsto su estudio.
  13. **Días adicionales de asuntos particulares:** No se pueden ampliar por estar limitado por el TREBEP.
  14. **Modificaciones de RPT:** Hay 15 expedientes en trámite en la Dirección General, en diverso estado. Se adaptarán al nuevo marco de titulaciones a medida que se tramiten.